que al margen se demuestran hoy dia tres de Junio año de mil ochocientos cuarenta y ocho, posesionados que fueron por mi el Srio. se dio cuenta de la sesion que antecede y visto esta conforme fue aprobada por unanimidad

Igualmente por mi el Srio. se dio cuenta de lo inserto en los Boletines oficiales nos. sesenta y sesenta y uno y enterados de su contenido se manda esponer al pp.co cumplimentar y archivar

Por unanimidad acuerdan: que visto de que para hebaerse todos los negocios pertenecientes a esta corporacion se necesita de un ajente que la represente en la capital y noticioso de que D. Manuel Martinez Mar. vecino de aquella ciudad es persona instruida y de valimiento en las oficinas, queda nombrado dho. Sor. para que desempeñe el mencionado cargo en el medio año restante, satisfaciendole por este servicio la cantidad de ciento veinte rs. vn. y para su mejor inteligencia y que lo reconozcan como tal funcionario en las mencionadas oficinas, se le remitirá testimonio del presente acuerdo

Por unanimidad acuerdan de que con el fin de hermosear en lo posible el casco de esta Poblacion, se obligue a los vecinos de cada una de las casas situadas en ella, el enjabego con agua de cal en todas las paredes exteriores de dichos edificios, dado en el preciso termino de veinte dias contados desde la fha., debiendolo hacer hasi cumplir el Sor. Alcalde

Tambien acuerdan de que para el repartimiento del desfiel de la contribucion de consumos del año actual se hagan concurrir a los peritos siguientes = D. Geronimo Aguirre = Alfonso Garcia = Alejandro Tarrago = Isidoro Canovas = Dionisio Conesa y Antonio Gomez. Con lo que se terminó este acto que firman de los SS. el que sabe, de que certifico

Lancio — Ferrer

Romero

Lopez — Bueno — P. A. D. A. C.

Grigo. Ramon

Paez

Sesion del siete de Junio — En la villa del Pinar y dia siete de Junio año del sello, fueron reunidos en la sala capitular los SS. de este Ayuntamiento que al margen se demuestran, posesio